



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de septiembre 2023

Ref.: Verbal restitución

Auto tiene por notificado

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00183-00

1. Los demandados Llailton Alexander Suarez Espinoza y Jhovan Felipe Ramírez se tuvieron por notificados en auto del 29 de mayo de 2023 y dentro del término de traslado guardaron silencio¹.

2. Téngase en cuenta para todos los fines pertinentes, que la demandada señora Amparo De Jesús Ramírez Arredondo se notificó del auto admisorio de la demanda por aviso, de acuerdo con lo establecido en los artículos 291 y 292 del CGP. quien, dentro del interregno de ley guardó silencio².

3. Agréguese al expediente el informe de entrega del inmueble objeto de la acción, allegado por la apoderada demandante, el cual será tenido en cuenta en el momento procesal oportuno³.

NOTIFÍQUESE (2),

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 149 del 25 de septiembre de 2023.

¹ 015AutoTienePorNotificadoRequiere202300183

² 016NotificaciónArt291y292

³ 017ActaEntrega

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **720e2ecc96549fa5919a75ed6d0bf74f7d30102fe80e6b1abf0bd6ccb316b34d**

Documento generado en 22/09/2023 04:09:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>